



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 27 ENE. 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-79194-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación de los trabajos denominados: «REFACCIONES CABAÑAS Y S.U.M. VILLA DEPORTIVA "EVA DUARTE DE PERÓN"-RIO PIPO-USHUAIA».

Que mediante Resolución M.O y S.P. N° 839/22, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 313/22, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 (\$5.919.373,79) y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Que mediante Providencia S.P. y S.P.Z.S. N° 717/2022 se indicó designar como Inspector Titular al MMO Víctor PAREDES LEG. N° 17.784.500/00, y como Inspector Suplente al MMO Daniela BARRETO, DNI N° 38.406.821.

Que se cumplimentó con la difusión y publicación del presente llamado a Contratación Directa.

Que se cursaron tres (3) invitaciones a cotizar correspondientes a «PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L.»; «ROBINSON VARGAS»; «DIAZ JOSE MAURICIO» y se remitieron las bases y condiciones a aquellas personas físicas o jurídicas que manifestaron interés.

Que el 22 de Diciembre de 2022 se formalizó el Acta de Apertura de sobres, detallando la recepción de dos (2) ofertas correspondientes a: «D.S. SERVICIOS - DIEGO ARIEL DOS SANTOS»; «JOSE MAURICIO DIAZ – CONSTRUCTORA ATLANTICO SUR»; cuyas ofertas junto con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones obran adunadas en el expediente.

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 588/21 y Resolución M.O. y S.P. N° 67/22.

Que mediante Informe N° 295/22, Letra: C.T.E.O. – M.O. y S.P. la Comisión emitió su opinión, en la que en atención al análisis efectuado sobre las ofertas, señala que resultan admisibles, y recomienda la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, con la adjudicación de la contratación a la oferta de «D.S. SERVICIOS - DIEGO ARIEL DOS SANTOS».

Que tomó debida intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia S.O. y S.P. – Z.S. N° 792/2022, en la que comparte el criterio informado por la Comisión.

Que la suscripta comparte la recomendación y en consecuencia corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 313/22 al proveedor «D.S. SERVICIOS - DIEGO ARIEL DOS SANTOS» CUIT 20-29689292-1, por un importe de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS UNO CON 12/100 (\$5.608.701,12), por considerar su oferta ajustada al pliego de bases y condiciones y la más conveniente para los intereses de la provincia.

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mediante Dictamen D.G.A.J. – M.O. y S.P. N° 01/22.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N°331/22 e Informe Contable N°482/22.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra normativamente en lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 artículos 4º y 9º inciso a), en el Jurisdiccional aprobado por el Decreto Provincial 1390/22, y Resolución M.O. y S.P. N° 160/21.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1465, Decretos Provinciales N° 4493/19, y N° 3635/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N°313/2022, para contratar la obra: « REFACCIONES CABAÑAS Y S.U.M. VILLA DEPORTIVA "EVA DUARTE DE PERÓN"-RIO PIPO-USHUAIA », autorizada mediante Resolución M.O y S.P. N° 839/22. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 313/2022, al proveedor «D.S. SERVICIOS – DIEGO ARIEL DOS SANTOS» CUIT 20-29689292-1, por un importe de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS UNO CON 12/100 (\$5.608.701,12), con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30 %), por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar y autorizar el pago del anticipo financiero mencionado en el artículo precedente, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 34/100 (\$1.682.610,34).

ARTÍCULO 4º.- Designar como Inspector Titular MMO Víctor PAREDES LEG. N° 17784500/00, y como Inspector Suplente al MMO Daniela BARRETO, DNI N° 38.406.821.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación Directa, será efectuado con cargo a 1521UGG, 1420 UGC, Inciso 420000, Inciso 60000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública oportunamente aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 839/22 – Anexo XII, previo ingreso de las garantías establecidas.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, difundir, notificar a las oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 0 5 3 /22.-

G.T.F.

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A e I A S